



# **AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.**

**“INFORME DE ACTIVIDADES DE  
LA REGIDURÍA DE DERECHOS  
HUMANOS, BÚSQUEDA DE  
PERSONAS Y ATENCIÓN A  
VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y  
REGLAMENTOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO Y TURISMO”**

**JULIO-SEPTIEMBRE 2024**

**ALEXIS NOÉ GARCÍA PEÑA**  
**R E G I D O R**

## Índice

Contenido .....	Pág. 2
Presentación.....	Pág. 3
I.- Participación en comisiones .....	Pág. 5
II.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como integrante .....	Pág. 6
III.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como titular.....	Pág. 7
IV.- Principales resultados en materia de gestión y atención social.....	Pág. 8
V- Participaciones en eventos municipales.....	Pág. 11
VI- Participaciones en cabildo .....	Pág. 14



## Contenido

Presentación

I.- Participación en comisiones

II.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como integrante

III.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como titular

IV.- Principales resultados en materia de gestión y atención social

V- Participaciones en eventos municipales

VI.- Participaciones en cabildo





### Presentación.

Con profundo respeto me dirijo a la Ciudadanía en general, Presidenta Municipal Juana Ocampo Domínguez, compañeros que integran la administración municipal 2022-2024 para rendir mi informe de actividades que comprenden los meses de julio a septiembre del año 2024. Es para mí muy importante mencionar que, en este penúltimo trimestre de administración, mi compromiso continúa y sigo trabajando en pro del municipio. Cabe mencionar que los logros que hemos alcanzado son innegables, gran avance en infraestructura pública, obras nuevas y rehabilitadas en todas las colonias del municipio,



instalaciones de redes de drenaje, luminarias, servicio de recolección cubriendo las necesidades de los temixquenses, rehabilitación de espacios públicos para impulsar la recreación y convivencia de las familias, etc. Esta administración ha sido de consolidación de proyectos y metas, no hemos dejado de trabajar desde el inicio, sin embargo, mucho falta por hacer, y es por eso que estamos redoblando compromiso y esfuerzo para culminar de la mejor manera esta administración. Por lo mismo quiero agradecer el apoyo incondicional de nuestra presidenta municipal, mis compañeros de cabildo, del gabinete, directores, y en fin a todo el cuerpo de Gobierno que se desempeña de la mejor manera para ser un gobierno amable, que resuelve, que ayuda, con convicción de servicio y vocación para atender, que trabaja y reconoce que nuestro principal objetivo es el bienestar de la ciudadanía temixquense.



**A**lexis Noé García Peña, Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Temixco, Morelos, titular de las comisiones de **DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS Y DESARROLLO**



ECONÓMICO Y TURISMO, ante el tercer año de gestión de la presente Administración Municipal, tengo el honor de rendir mi informe correspondiente a las actividades relativas a mi cargo desempeñadas en este último año de administración en el periodo de julio a septiembre del año 2024 en cumplimiento de la:

## **LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS**

### ***CAPÍTULO IV DE LOS REGIDORES***

Artículo \*47.-

Los Regidores son representantes populares integrantes del Ayuntamiento que, independientemente de las atribuciones que les otorga esta Ley, se desempeñan como consejeros del Presidente Municipal, y cumplirán con las comisiones o representaciones que se les encomienden, así como las funciones específicas que les confiera expresamente el propio Ayuntamiento. Para tal efecto, deberán de dar cumplimiento a los Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina en el Gasto Público Municipal en los Recursos Públicos que manejen, con motivo de las Comisiones o Representaciones que tengan encomendadas y responderán ante el Ayuntamiento, por el manejo de dichos recursos; debiendo informar trimestralmente de las actividades y trabajo desarrollado en las Comisiones que desempeñen.

### **I.- Participación en comisiones**

#### **Comisiones permanentes**

- 1.- Regidor presidente de la comisión de Búsqueda de personas y atención a víctimas
- 2.- Regidor presidente de la comisión de Leyes y Reglamentos
- 3.- Regidor titular de la comisión de Derechos Humanos
- 4.- Regidor titular de la comisión de Gobernación
- 5.- Regidor titular de la comisión de Desarrollo Económico
- 6.- Regidor titular de la comisión de Turismo





## II.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como integrante.



### 1.- Regidor presidente de la comisión de Leyes y Reglamentos

Durante el cuarto trimestre del año 2024, los integrantes del Ayuntamiento aprobamos por unanimidad, *turnar los proyectos de reglamentos que enlisto enseguida, a la comisión de leyes y reglamentos que honroso presido, con la finalidad de que dicha comisión, realice un análisis y dictamine su viabilidad:*

- *EL PROYECTO DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SOLICITA EL C. TOMÁS CASTILLO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ CIVÍCO DEL PRIMER TURNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.*
- *EL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE PRESENTA EL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.*



- *PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS. QUE SOLICITA, LA C. GETSEMANÍ DAMARIS BARRETO CONTRERAS, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.*

### **III.- Principales acciones en las comisiones de trabajo como titular.**

Dentro de las acciones que he llevado a cabo en dicha comisión han sido la revisión, análisis, observancias y sugerencias a los proyectos de reglamento de las diversas áreas que integran el Ayuntamiento Municipal; mediante mesas de trabajo en la que participan los responsables de área, el director de Leyes y reglamentos, y asesores jurídicos de los regidores. Asimismo, durante este periodo comprendido de julio a septiembre del año en curso, se solicitó a la titular de la Unidad de Mejora Regulatoria del Municipio de Temixco, Morelos, llevar a cabo el procedimiento correspondiente ante la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria CEMER, para obtener el Dictamen de exención de la obligación de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio, que emite dicha comisión de los siguientes reglamentos:

- *EI PROYECTO DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS, que solicita el C. Tomás castillo navarro, en su carácter de Juez Cívico del primer turno del Ayuntamiento de Temixco.*
- *EI PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICIA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, que presenta el C. Andrés Duque Tinoco, en su carácter de Síndico Municipal de Temixco, Morelos.*
- *EL “PROYECTO DEL REGLAMENTO DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, que presenta la C. Getsamani Damaris Barreto contreras, ahora Coordinadora Municipal de Protección Civil del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.*





- *PROYECTO DE REGLAMENTO INTERIOR PARA EJERCER EL MECANISMO DE PARTICIPACIONCIUDADANA, RED DE CONTRALORIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS*, que presenta el Lic. Francisco Guadarrama Escorcia, director de Leyes y Reglamentos del Ayuntamiento de Temixco, Morelos.

Y en este tercer trimestre del año 2024, solicité para su aprobación ante el cabildo los siguientes proyectos de reglamentos, los cuales fueron aprobados por unanimidad:

- *“REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA DEL AYUNTAMINETO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SOLICITA, EL C. TOMÁS CASTILLO NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE JUEZ CÍVICO DEL PRIMER TURNO DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS.*
- *SE APRUEBA EL DICTAMEN DEL PROYECTO DE REFORMA INTEGRAL AL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, QUE SOLICITA EL C. ANDRÉS DUQUE TINOCO, EN SU CARÁCTER DE SÍNCIDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO, MORELOS. |*

#### IV.- Principales resultados en materia de gestión y atención social

- En el transcurso de estos tres meses en continuidad con el programa que venimos trabajando con el apoyo de la PROSAFAM desde el primer año de administración, hemos entregado productos a bajo costo hasta las puertas de los hogares de los temixquenses, Éstos son subsidiados, y se llevan hasta la puerta de sus casas, sin costo adicional, como lo son tinacos, láminas, productos lácteos, juegos de baño, pintura, impermeabilizante, etc.
- Así mismo, hemos seguido impulsando para que más temixquenses se incorporen a los cursos impartidos por los profesores de misiones culturales número 100; los cuáles con mucho entusiasmo gestioné para que llegaran a nuestro Municipio. Cabe destacar que éstos se imparten de manera gratuita y todos tienen validez oficial. Los

cursos vigentes son para capacitarse en carpintería, corte y confección, enfermería, cultora de belleza, herrería, zootecnia, electricidad, actividades recreativas, danza, herrería y la oportunidad de poder culminar la educación básica; todos estos con una duración de dos años.

- Hemos atendido en la medida de nuestras posibilidades las peticiones que recibimos en la regiduría, tantas gestiones para descuentos en infracciones de tránsito, en servicios que ofrece la oficialía de registro civil, la secretaria de desarrollo urbano, predial y servicios catastrales. Además de atención a las peticiones que llegan por escrito a la oficina, habiendo atendido en este periodo de manera personal y llamadas telefónicas a un total de aproximadamente cien personas para diversas gestorías, apoyos y la entrega de material a bajo costo.
- El día 16 de julio por tercera vez consecutiva tuve el honor de ser padrino de generación de la escuela primaria “Miguel Hidalgo” generación 2028-2024, de la colonia Miguel Hidalgo perteneciente al nuestro municipio Temixco. Gracias a la directora y cada uno de los maestros, padres de familia y alumnos, por la oportunidad de ser testigo del egreso de esta generación de jóvenes llenos de sueños y valores











### V.- Participaciones en eventos municipales.

- El día 02 de septiembre en cumplimiento al acuerdo de cabildo en la centésima trigésima tercera sesión extraordinaria de cabildo, celebrada el día 23 de julio del año 2024, en el que aprobamos el programa de apoyo social denominado : "entrega de útiles escolares gratuitos dos mil 2024" consecuentemente, comenzamos con la entrega de útiles en diferentes escuelas del Municipio, me alegra haber sido parte de este logro, la carita de los niños de agradecimiento me inspira para seguir levantando la mano y continuar logrando beneficios para todos los temixquenses.







- Con un lleno total en la plaza solidaridad, acompañando a nuestra presidenta municipal, compañeros de cabildo y gabinete conmemoramos el 24 aniversario de nuestra Independencia de México. Con un evento que reunió familias, amigos y público en general. Desde el kiosco de dicha sede escuchamos a nuestra alcaldesa gritar ¡Viva México!, ¡la Corregidora, nuestro Estado de Morelos y Temixco!







- El día 16 de septiembre estuve presente en el desfile cívico militar, en el cual participaron varias escuelas de nuestro Municipio, así como la Guardia Nacional y el Ejército Mexicano.







## VI- Participaciones en cabildo

En términos del artículo 48 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, y 57 fracción I, del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Temixco, Morelos, son atribuciones de los regidores asistir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias de cabildo y cabildo abierto, así como participar en las discusiones con voz y voto.

En ese tenor, en cumplimiento a mis funciones, he participado en la toma de decisiones en forma colegiada. Para ello, informo sobre mi intervención en las sesiones de Cabildo:



En el trimestre, periodo comprendido de julio a septiembre del año 2024, se celebraron las siguientes sesiones:

Sesiones de cabildo	Número	asistencia
Ordinarias	7	100%
extraordinarias	21	100%
Abierto	1	100%

Seguro estoy que, trabajando permanentemente como integrante del Cabildo, forjaremos un camino sólido y con futuro prometedor para los Temixquenses; velando porque el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable, así como cumpliendo las atribuciones relacionadas con las comisiones que desempeño, impulsando el desarrollo y progreso de nuestro Municipio.

## **JULIO 2024**

Con gran orgullo puedo decir que somos una administración unida, en la que no importando los diferentes colores que representamos, nos une la empatía que sentimos por la ciudadanía y el mismo interés, el bienestar de la ciudadanía y dejar huella, en la que podamos decir en un futuro no lejano que nos sentimos orgullosos por haber participado en una administración que hizo la diferencia en trabajo, aprobación de más y mejores condiciones para los temixquenses y velando por su seguridad.

En este mes se llevaron a cabo **DOS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO:**

- La SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, celebrada el día 10 de julio del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:



- Se aprueba otorgar a la C. Mónica Elizabeth Urbina Alanís, una licencia por tiempo indefinido y/o definitiva, para desempeñar el cargo de ayudante municipal de la colonia lomas de Guadalupe del municipio de Temixco, Morelos, misma que surtirá sus efectos a partir del día primero de agosto del año 2024.
- Se aprueba, el proyecto del reglamento de la coordinación de protección civil para el municipio de Temixco, Morelos, que solicita, la C. Getsemaní Damaris Barreto contreras, en su carácter de titular de la dirección de protección civil del ayuntamiento de Temixco, Morelos, y que presenta, el regidor c. Alexis Noé García Peña, quien preside, la comisión de leyes y reglamentos del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se aprueba, el proyecto denominado "apoyo a ceramistas dos mil veinticuatro y su respectiva convocatoria, derivado del programa "fomento empresarial y fortalecimiento al turismo en el municipio de Temixco para la entrega de pasta kalidad 34m que presenta, el C. Silverio Orihuela ortega, en su carácter de secretario de desarrollo económico del ayuntamiento de Temixco, Morelos y que se han instrumentado para que los productores en el ramo puedan ser beneficiados con la entrega de materia prima consistente en pasta kalidad 34m.
- Se aprueba la erogación económica por la cantidad de \$150,000 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que será destinada para la adquisición de materia prima consistente en la pasta kalidad 34 m; misma que será entregada a aquellos productores que resulten ser beneficiados con el proyecto aprobado, previa comprobación de que hayan reunido, los requisitos y demás condiciones establecidas en la convocatoria





AYUNTAMIENTO DE TEMIXCO  
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO  
DIRECCION DE FOMENTO EMPRESARIAL



EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TEMIXCO, A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO EN COORDINACIÓN CON LA DIRECCIÓN DE FOMENTO EMPRESARIAL, CON FUNDAMENTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y PARA IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA ECONOMIA MUNICIPAL:

**CONVOCATORIA**

PARA ACCEDER A LOS APOYOS AUTORIZADOS POR EL CABILDO DE TEMIXCO DENTRO DEL PROGRAMA "Fomento Empresarial y Fortalecimiento al turismo en el Municipio. Para la entrega de Pasta Kalidad 34M.

**DIRIGIDO A:**

Personas físicas y morales que se dediquen a la producción de piezas de cerámica, del Municipio de Temixco, Morelos.

**BASES:**

- ☒ Que no hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto, programa componente u otros programas de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal que implique que se duplique apoyos o subsidios.
- ☒ Presentar la documentación requisitada, en las oficinas de la Dirección de Fomento Empresarial, ubicada en Av. Venustiano Carranza No 2 Esq. Álvaro Obregón, Col. Centro, Temixco Morelos.

**REQUISITOS GENERALES:**

- ☒ Copia de identificación oficial del solicitante (INE, IFE vigente, pasaporte, cartilla, constancia de residencia expedida por la autoridad competente, Secretaría del Ayuntamiento o autoridades auxiliares).
- ☒ Copia de CURP, (omitir en caso de que la incluya en el INE, IFE, pasaporte, cartilla o constancia de residencia.)
- ☒ Copia de Comprobante de Domicilio de donde se ubica el taller del solicitante, no mayor a tres meses de antigüedad
- ☒ Croquis de ubicación del taller ceramista bien especificado
- ☒ Dos fotografías del trabajo que se realiza
- ☒ Licencia de funcionamiento 2024 que especifique giro comercial "CERAMICA"
- ☒ Formato de Visto Bueno de Protección Civil del Municipio de Temixco actualizado 2024
- ☒ Solicitud de apoyo dirigido a la Presidenta Municipal.

**Además de los requisitos anteriores deberá cumplir con lo siguiente:**

- ☒ Una vez ingresada la documentación se deberá atender al personal de campo de la Dirección de Fomento Empresarial, para efectos de verificación del taller donde se está produciendo, ya que será una condicionante para recibir el apoyo.
- ☒ La documentación será REVISADA por el personal del área, si está completa se ingresará como solicitud POSITIVA, de no cumplir, será dictaminada como NEGATIVA y NO SERÁ APOYADA POR EL PROGRAMA.

**NOTA:** en caso de detectarse documentos apócrifos, las solicitudes se dictaminarán como negativas.

**PERIODO DE RECEPCION DE SOLICITUDES:**

Los expedientes de solicitudes de apoyo del programa, deberán ser entregados dentro del periodo de recepción que comprende del día 29 de Julio 2024 al 9 de Agosto 2024, sin posibilidad de prórroga en un horario de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en las oficinas de Dirección de Fomento Empresarial del Municipio de Temixco, ubicadas en Av. Venustiano Carranza No 2, col. Centro, Temixco Morelos.

Para cualquier duda o aclaración, así como para mayores informes sobre la presente CONVOCATORIA estarán disponibles en las oficinas de la Dirección de Fomento Empresarial, en la ubicación antes mencionada.

**PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION DEL APOYO:**

- ☒ Entregar documentación completa (solicitud y documentos requeridos).
- ☒ Verificación del cumplimiento de los requisitos aplicables al componente del programa.
- ☒ La aplicación del apoyo será en apego al techo presupuestal autorizado.

**ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA**

- Se autoriza el acuerdo para llevar a cabo, la instalación del grupo municipal de prevención de embarazo en los adolescentes del municipio de Temixco.







- Se autoriza la exención de pago por concepto de expedición de las licencias de construcción, permisos, autorizaciones y/o la exención de pago de cualquier otro requisito, documento o trámite del ámbito y competencia del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, lo anterior siempre y cuando, el peticionario, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable; inherentes a la ejecución de la obra denominada: "rehabilitación de la red hidráulica en el tramo de la carretera federal Cuernavaca - Acapulco, a la altura del pozo tres del campo el rayo del poblado de Acatlipa, Temixco, Morelos, la cual se realizará con recursos propios del sistema de agua potable y alcantarillado de acatlipa, a.c.
- Se tiene por recibido el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo (abril-junio del año 2024) del C. Alexis Noé García Peña, regidor de derechos humanos, gobernación, reglamentos, desarrollo económico y turismo del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- se tiene por recibido, el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo (abril-junio del año 2024) del c. Edgar Guillermo Ortiz Popoca, regidor de relaciones públicas y comunicación social, hacienda, programación y presupuesto.



- La SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO, celebrada el día 24 de julio del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
- Se autoriza el permiso gratuito solicitado para llevar a cabo, los festejos con motivo de las fiestas patrias dos mil veinticuatro, a realizarse los próximos días 10, 17, 24 y 31 de agosto, 07, 14 y 17 de septiembre del año 2024, solicitado por la C. Rocio Rodríguez Gutiérrez en su carácter de ayudante municipal de la colonia alta Palmira municipio de Temixco, Morelos, en coordinación con el comité de las fiestas patrias "Alta Palmira 2024" y que presenta por instrucciones de la c. presidenta municipal



constitucional de Temixco, Morelos, el L.FL. Jesús castro López, en su carácter de titular de la unidad jurídica y administrativa de presidencia del ayuntamiento de Temixco, Morelos. dichos eventos deberán ser en estricto apego al reglamento de protección civil y demás normatividad legal aplicable. dichos eventos consisten en: evento cultural y baile en calle ampliación amates de la colonia alta Palmira, evento cultural y baile en el corral de toros de la col. alta Palmira. brinco del chñelo por las principales calles de la col. alta Palmira.

- Se autoriza el permiso gratuito solicitado para llevar a cabo, los festejos con motivo de la fiesta patronal del poblado de tetlama, a realizarse a partir del próximo día 28 de agosto y hasta el 31 de agosto del año 2024, solicitado por el C. Cirio Ramírez Cabrera, en su carácter de ayudante municipal del poblado de tetlama, municipio de Temixco, Morelos y que presenta por instrucciones de la c. presidenta municipal constitucional de Temixco, Morelos, el L.FL. Jesús Castro López en su carácter de titular de la unidad jurídica y administrativa de presidencia del ayuntamiento de Temixco, Morelos, dichos eventos deberán ser en estricto apego al reglamento de protección civil y demás normatividad legal aplicable. dicho evento consiste en: mañanitas en la capilla, promesas del poblado de tetlama, misa en la capilla, banda de viento en la cancha de usos múltiples, baile popular, evento cultural, en el lugar que se ubica el corral de toros del poblado de tetlama.
- Se tiene por recibido el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo (abril-junio de dos mil veinticuatro) del C. Rodolfo torrejón Castañeda, regidor de desarrollo urbano, vivienda, obras públicas, planeación y desarrollo del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se tiene por recibido el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo (abril-junio del año 2024) de la c. verónica jerónimo morán, regidora de desarrollo agropecuario, asuntos indígenas y protección al patrimonio cultural del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se tiene por recibido el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo (abril-junio) 2024 de la C. Josefina Martínez Ibarra, regidora de bienestar social, igualdad y equidad de género, protección ambiental y desarrollo sustentable y servicios públicos municipales del ayuntamiento de Temixco, Morelos.

- Se tiene por recibido el informe trimestral de actividades correspondientes al periodo (abril-junio del 2024) del C. Alejandro Flores Sánchez regidor de educación, cultura y juventud, transparencia y protección de datos personales del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- Se autoriza el permiso gratuito solicitado para llevar a cabo, los festejos con motivo del centésimo trigésimo noveno aniversario de la fundación del pueblo de cuentepec en honor a "san miguel arcángel", así como la instalación de juegos mecánicos en el poblado de cuentepec, municipio de Temixco, Morelos a realizarse a partir del día 28 de septiembre y hasta el seis de octubre del año 2024, solicitado por el C. Andrés Jiménez portillo, en su carácter de ayudante municipal del poblado de cuentepec, municipio de Temixco, Morelos.

En este mes se llevaron a cabo **SIETE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO:**

- La CENTÉSIMA VIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN DE CABILDO, celebrada el día 02 de julio del año 2024. En la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se autoriza la erogación de recursos económicos, hasta por la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para ser destinados a la rehabilitación y acondicionamiento de los siguientes espacios públicos comprendidos dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Temixco, Morelos:
    - a) plaza carlota de la colonia lomas del carril, b) ayudantía de la colonia Morelos, c) cdc de la colonia el estribo, d) dc de la colonia río escondido-acatlipa, e) ayudantía de la colonia azteca, f) unidad deportiva la nopalera de la colonia Rubén Jaramillo, g) ayudantía de la colonia pueblo viejo, h) y/o aquellos espacios públicos que se requieran como la ayudantía del estribo, el campo de fut bol de la colonia diez de abril entre otros.



- La CENTÉSIMA VIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 02 de julio del año 2024.
  - La CENTÉSIMA TRIGESIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 08 de julio del año 2024.
  - La CENTÉSIMA TRIGESIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 16 de julio del año 2024.
- Este órgano colegiado autoriza la erogación de recursos económicos, hasta por la cantidad de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.) una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales en la materia para ser destinados, para cubrir y proporcionar, los requerimientos mínimos necesarios e indispensables de mobiliario, equipos, adquisiciones y demás aditamentos, para estar en condiciones de llevar a cabo, a las diecisiete horas del día veinte de julio del año 2024, la presentación del mariachi y ballet folklórico de la secretaria de la defensa nacional (sedena) en la unidad deportiva, ubicada en la colonia Rubén Jaramillo de la sección nopalera, municipio de Temixco, Morelos con el propósito de generar un ambiente social favorable para la ciudadanía en general y principalmente para las familias del municipio de Temixco, Morelos, lo anterior con motivo de los trabajos coordinados que se ejecutan por parte de las fuerzas armadas y fuerzas federales, dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Temixco, Morelos.





- La CENTÉSIMA TRIGESIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 18 de julio del año 2024.
- Se aprueba el calendario de sesiones de cabildo abierto a celebrarse, durante el año 2024 en la sede oficial y en las diferentes delegaciones, colonias y comunidades del municipio de Temixco, Morelos.





CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO ABIERTO A CELEBRARSE, DURANTE EL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SEDE OFICIAL Y EN LAS DIFERENTES DELEGACIONES, COLONIAS Y COMUNIDADES DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS.

MES	DÍA	COLONIA LOCALIDAD O	DOMICILIO EN QUE SE LLEVARÁ A CABO
AGOSTO	19	Colonia Solidaridad, Municipio de Temixco, Morelos.	Glorieta, ubicada entre las calles 05 de mayo y Juan Carlos Jarquín, colonia Solidaridad, Municipio de Temixco, Morelos.
SEPTIEMBRE	17	Colonia Azteca, Municipio de Temixco, Morelos.	Ayudantía Municipal, sita en Avenida Marcelino García Barragán, sin número de la colonia Azteca, Municipio de Temixco, Morelos.
OCTUBRE	14	Colonia Centro, Municipio de Temixco, Morelos.	Explanada del Palacio Municipal, ubicada en Avenida Emiliano Zapata, número 16, colonia Centro, Municipio de Temixco, Morelos.
NOVIEMBRE	18	Colonia Alta Palmira, Municipio de Temixco, Morelos.	Oficina de la casa Ejidal, sita en la calle José María Morelos y Pavón, sin número de la Colonia Alta Palmira, Municipio de Temixco, Morelos.
DICIEMBRE	16	Colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos.	Ayudantía Municipal, ubicada en Calzada de Guadalupe, sin número de la colonia Lomas del Carril, Municipio de Temixco, Morelos.

Nota: Todas las sesiones de Cabildo Abierto, se celebrarán a las 12:00 horas.

ATENTAMENTE

**C. CARLOS FRANCISCO CALTENCO SERRANO.**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE  
TEMIXCO, MORELOS.

- La CENTÉSIMA TRIGESIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 23 de julio del año 2024.
- Se autoriza, el programa de apoyo social denominado : "entrega de útiles escolares gratuitos dos mil 2024" consecuentemente, para llevar a cabo su realización, una vez cumplidos todos y cada uno de los requisitos legales en la materia, se aprueba, la erogación económica hasta por la cantidad \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 m.n.)que serán destinados para la adquisición de



paquetes de útiles escolares, que serán entregados a las niñas y niños, que cursaran sus estudios a nivel básico (primero a sexto año de primaria), en las escuelas públicas e indígenas comprendidas dentro de la jurisdiccional territorial del municipio de Temixco, Morelos, durante el ciclo escolar dos mil veinticuatro-dos mil veinticinco, acción que de igual manera garantiza, la adquisición de paquetes de útiles escolares para todos los estudiantes, incluyendo aquellos de nuevo ingreso que se inscriban y no estén en el censo de la matrícula escolar vigente.







- La CENTÉSIMA TRIGESIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 26 de julio del año 2024.
- Se aprueban los cortes de caja del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.



- Se aprueba el refrendo y autorización de disposición de los recursos financieros del año 2023 en el ejercicio del presupuesto de egresos 2024.
- Se aprueba las ampliaciones y reducciones de ingresos y egresos del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos correspondientes al periodo de enero a junio del ejercicio fiscal 2024.
- Se aprueba el informe de avance de gestión financiera del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, correspondiente al periodo del primero de enero al treinta de junio del ejercicio fiscal dos mil veinticuatro, el cual representa las normas de armonización contable contenidas en la legislación aplicable que presenta la L.C. Sheila Pamela Gómez Quintanilla, en su carácter de tesorera municipal de este ayuntamiento.

## **AGOSTO 2024**

En este mes se llevaron a cabo **DOS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO:**

- La SEXAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO el día 14 de agosto del año 2024.
- Este órgano colegiado, tiene por recibido, el informe trimestral de actividades correspondiente al periodo (enero-marzo del año 2024). del C. Alejandro Flores Sánchez, regidor de educación, cultura y juventud y transparencia y protección de datos personales del ayuntamiento de Temixco, Morelos, mismo que se ordena agregar al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.
- Se autoriza la exención de pago por concepto de expedición de la licencia de uso de suelo, licencia de construcción, oficio de no afectación arbórea, permisos, autorizaciones y/o la exención de pago de cualquier otro requisito, documento o trámite del ámbito y competencia del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, siempre y cuando, el peticionario, cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable; lo anterior inherente a la ejecución de la obra: programa institucional de mantenimiento correctivo y

preventivo a los paraderos de autobuses , el ejercicio fiscal 2024 (un total de 15 paraderos). ubicados en carretera federal México - Acapulco del km.5+000 al 14+800 (del puente del pollo de la colonia alta Palmira, hasta el puente de la carretera Cuernavaca-aeropuerto del municipio de Temixco, Morelos.

- Se autoriza, la exención de pago por concepto de expedición de la licencias de construcción y de uso de suelo, permisos, autorizaciones y/o la exención de pago de cualquier otro requisito, documento o trámite del ámbito y competencia del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, lo anterior siempre y cuando, el peticionario cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable; inherentes a la ejecución de la obra denominada: rehabilitación general (segunda etapa) en la escuela primaria Guadalupe victoria con clave cct: 17dpr0194a, ubicada en Temixco, Morelos, que solicita el Ing.,. René Roberto Castañeda Gómez, en su carácter de director general del instituto estatal de infraestructura educativa y que presenta, el Arq. Daniel Alejandro Álvarez Ocampo, en su carácter de director de desarrollo urbano del ayuntamiento de Temixco., Morelos.
- Se autoriza, la ejecución del "proyecto ejecutivo de la caseta de entrada al fraccionamiento burgos de Cuernavaca, municipio de Temixco, Morelos y que solicita, la c. maría alba Nuñez picazo en su carácter de presidenta de colonos de burgos, a.c. lo anterior siempre y cuando la peticionaria cumpla con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable, así mismo se autoriza, la celebración del convenio de colaboración a que se refiere, el artículo 85 del bando de policía y buen gobierno del municipio de Temixco, Morelos. a celebrarse entre la persona moral colonos de burgos, AC. y el ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, por motivo de la instalación de la caseta de entrada (mobiliario urbano), al fraccionamiento burgos de Cuernavaca, mismo que deberá contener, las condiciones generales y especializado, ni podrá emplearse ninguna forma como medida de presión/o medio de ejecución para la obtención de pago de cuotas, contribuciones, cooperaciones y/o cualquier otro concepto que por mantenimiento o por corresponder, la propiedad a la asociación de colonos burgos, se pretendan recabar y bajo ningún supuesto, podrá impedirse,

el acceso a las vías públicas del fraccionamiento burgos de Cuernavaca, municipio de Temixco, Morelos, a ninguna persona física o moral, sean o nos colonos, así como a los servidores públicos del ayuntamiento constitucional de Temixco, Morelos, para realizar actividades de inspección, de seguridad pública y emergencias, así como a todas las autoridades judiciales y/o administrativas de los diversos niveles de gobierno.

- Se aprueba turnar a la comisión de leyes y reglamentos que preside, el regidor C. Alexis Noé García Peña, el proyecto de reglamento de la coordinación de protección civil para el municipio de Temixco, Morelos, que presenta la C. Getsemaní Damaris Barreto Contreras, ahora coordinadora municipal de protección civil del ayuntamiento de Temixco, Morelos, con la finalidad de que dicha comisión, realice un análisis y dictamine, la viabilidad del proyecto en comento.
- Se aprueba el reglamento interior de cabildo, del ayuntamiento de Temixco, Morelos, que solicita el c. Andrés Duque Tinoco, en su carácter de síndico municipal del ayuntamiento de Temixco, Morelos y que presenta el c. Alexis Noé García Peña, regidor de derechos humanos, búsqueda de personas y atención a víctimas, gobernación y reglamentos, desarrollo económico y turismo del ayuntamiento de Temixco, Morelos que preside la comisión de leyes y reglamentos, del ayuntamiento de Temixco, Morelos.
- La SEXAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO el día 28 de agosto del año 2024.
- Se aprueba el proyecto de reglamento de justicia cívico del primer turno del ayuntamiento de Temixco, Morelos. y que presenta el C. Alexis Noé García Peña, regidor de derechos humanos, búsqueda de personas y atención a víctimas, gobernación y reglamentos, desarrollo económico y turismo del ayuntamiento de Temixco, Morelos. quien preside la comisión de leyes y reglamentos del ayuntamiento de Temixco.



- Se autoriza la campaña de estímulos fiscales para el registro de defunción 2024, que tiene como propósito el de incentivar a la ciudadanía de esta municipalidad a regularizar, el trámite de inscripción de defunción ante el registro civil, que solicita la Lic. Andrea Liliana Salgado Hernández oficial cero uno del registro civil de este gobierno municipal. dicha campaña tendrá vigencia a partir del día 29 de agosto al 06 de septiembre del año 2024, por lo que, el ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, solo deberá de erogar, el monto correspondiente al papel seguridad para la inscripción del registro de defunción que tiene un costo de \$27.14 (veintisiete pesos 14/100 m.n.).
- Se aprueba la campaña de otorgamiento de estímulo fiscal del cien por ciento (100%) para licencias de funcionamiento a partir del primero de septiembre hasta el 30 de noviembre del año 2024, aplicando el descuento del 100% en recargos del año 2024 y años anteriores, así como el 20% de descuento en refrendo 2024 a quienes solo deban este periodo, que presenta el C. Silverio Orihuela ortega, en su carácter de secretario de desarrollo económico del ayuntamiento de Temixco. Morelos. a través del oficio tmx/sde/331/2024 de fecha veintitrés de agosto del año en curso.



**TEMIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**CAMPANA DE DESCUENTO PARA  
REGISTRO DE DEFUNCIONES**

**IMPORTANTE:**

Acude a las oficinas de Registro Civil  
**del 29 de AGOSTO al 06 de SEPTIEMBRE**

Regulariza el trámite correspondiente a registro de defunción de tus seres queridos y que además cuya inhumación se realizó dentro de uno de los panteones de nuestro municipio, pagando únicamente \$27.14 por el registro de defunción regulariza tu situación familiar.

Recuerda que es **importante** contar con el **acto de defunción** para poder realizar todos los trámites posteriores al fallecimiento como son:  
**Cobro de Seguros, Cancelación de deudas o Cuentas Bancarias, Herencias, Pensiones, entre otros.**

**Requisitos:**

- Original de **Certificado de defunción** (hoja blanca, rosa y azul).
- En caso de haber sido muerte accidental o violenta, **presentar oficio dirigido al registro civil por parte de la fiscalía del Estado de Morelos**, donde autoriza el registro de defunción.
- **Acta de nacimiento del finado** y en caso de que el finado hubiere sido casado/a, presentar **acto de matrimonio** (origina y copia, actualizadas del año 2003 en adelante, sin presentar tachaduras y/o enmendaduras).
- **Copia fotostática de credencial de elector del finado y CURP.**
- Para realizar el trámite deberá estar presente una persona como declarante y dos testigos, que podrán o no ser Familiares, presentando identificación oficial vigente (original y copia).
- **Original del permiso del Panteón para inhumar.**
- **Costo del trámite: \$ 27.14**

Los interesados deberán presentar todos los requisitos y realizar el pago correspondiente en las Oficinas del Registro Civil, ubicadas en Av. Emiliano Zapata #13, colonia Temixco Centro, en un **horario de 8:00 am. a 3:00 pm.** para mayores **informes comunicarse al 777-362-18-30 Ext. 2111**



- Se aprueba la campaña de otorgamiento de estímulos fiscal para licencias del tianguis municipal, a partir del primero de septiembre y hasta el 30 de noviembre del año 2024, aplicando el descuento del 15% hasta el 60% sobre el total de adeudo refrendo y recargos de dos mil veinticuatro y años anteriores, así como el 20% de descuento en refrendo 2024 a quienes solo deban este periodo, que presenta el c. Silverio Orihuela ortega, en su carácter de secretario de desarrollo económico del ayuntamiento de Temixco, Morelos, a través del oficio tmx/sde/331/2024 de fecha 23 de agosto del año en curso, bajo el sig. orden. 2024=15%, 2023-2024=30%, 2022-2024=40%, 2021-2024=50%, 2020-2024=60%.
- Se autoriza la exención de pago por concepto de cualquier otro requisito, documento o tramite del ámbito y competencia del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos, lo anterior siempre y cuando, los peticionarios, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la normatividad legal aplicable, inherentes a la ejecución de los trabajos consistentes en la demolición y construcción de barda perimetral poniente de la facultad de estudios sociales de Temixco, ubicada en calle encamisadero al Conalep y calle Xochimilco s/n de la colonia azteca del municipio de Temixco, Morelos. con clave catastral 1500-13-010-002.



**TEMIXCO**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**CAMPAÑA DE OTORGAMIENTO DE ESTÍMULO FISCAL  
PARA LICENCIAS DEL TIANGUIS MUNICIPAL**

A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024

APLICANDO EL DESCUENTO DEL **15%** HASTA EL **60%**  
SOBRE EL TOTAL DE ADEUDO  
(Refrendo y Recargos) de 2024 y años anteriores;

PERIODO DE ADEUDO	Descuento
2024	15%
2023 - 2024	30%
2022 - 2024	40%
2021 - 2024	50%
2020 - 2024	60%







SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA



SECRETARÍA EJECUTIVA, ADMINISTRATIVA Y DE PROTECCIÓN CIUDADANA



**En este mes se llevaron a cabo SEIS SESIONES EXTRAORDINARIAS DE CABILDO:**

- La CENTÉSIMA TRIGESIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 05 de agosto del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se autoriza, ejercer por conducto del titular de la secretaria de obras públicas del ayuntamiento de Temixco, Morelos, la cantidad de \$3, 459,847.90 (tres millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil, ochocientos cuarenta y siete pesos 90/100m.n.), derivada por los conceptos de rendimientos financieros y economías generadas de los recursos económicos de la cuenta del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (faismun) ejercicio dos mil veinticuatro del mes de junio de dos mil veinticuatro y que se destinarán para ejecutar obras públicas dentro de la circunscripción territorial del municipio de Temixco, Morelos durante el año 2024.
  - Se autoriza, al titular de la secretaria de obras públicas del ayuntamiento de Temixco, Morelos, disponer de los recursos económicos inicialmente aprobados, por el importe de \$2,500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.) derivados por los conceptos de rendimientos financieros y economías generadas de los recursos de la cuenta del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (faismun) ejercicio dos mil veinticuatro del mes de junio del año en curso, para ser destinados en la ejecución de la obra pública denominada: ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario, en la calle miguel hidalgo y h. las saibas, colonia Alta Palmira por un importe de \$2,500,000.00.
  - Se autoriza al titular de la secretaria de obras públicas del ayuntamiento de Temixco, Morelos, disponer de los recursos económicos inicialmente aprobados, por el importe de \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 m.n.) derivados por los conceptos de rendimientos financieros y economías generadas de los recursos de la cuenta del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal (faismun) ejercicio dos mil 2024 del

mes de junio del año en curso. para ser destinados en la ejecución de la obra pública denominada: ampliación de red de drenaje de sanitario, en la calle calzada de Guadalupe primera etapa en lomas del carril con un importe de \$900,000.00(novecientos mil pesos 00/100 m.n.).

- Se autoriza la exención de pago por concepto de expedición de la autorización de la licencia de construcción, permiso y/o demás autorizaciones que deba emitir, la secretaria de desarrollo sustentable del ayuntamiento de Temixco, Morelos, para llevar a cabo la ejecución de la obra denominada: ampliación y rehabilitación de red de drenaje sanitario, en la calle miguel hidalgo y h. las saibas. de la colonia alta Palmira por un importe de \$2,500,000.00.
- Se autoriza la exención de pago por concepto de expedición de la autorización de la licencia de construcción, permiso y/o demás autorizaciones que deba emitir la secretaria de desarrollo sustentable del ayuntamiento de Temixco, Morelos, para llevar a cabo, la ejecución de la obra denominada ampliación de red de drenaje sanitario, en la calle calzada de Guadalupe primera etapa, colonia lomas del carril por un importe de \$90,000.00.
- La CENTÉSIMA TRIGESIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 05 de agosto del año 2024. En la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - se aprueba en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la comisión de prestaciones sociales del ayuntamiento de Temixco, Morelos, en la décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 05 de julio del año 2024, relativo al expediente por jubilación de la ciudadana Anita Bustamante, donde es procedente la pensión por jubilación al haber acreditado 24 años, 04 meses y 14 días de servicio efectivo por lo que se deberá cubrir al 80% del último salario que percibió como trabajadora la ciudadana.
  - Se aprueba en todas y cada una de sus partes, el dictamen emitido y aprobado, por la comisión de prestaciones sociales del ayuntamiento de Temixco, Morelos, en la décima tercera sesión ordinaria, celebrada con fecha 05 de julio del año 2024 relativo al expediente administrativo 29/23, mediante el cual, se otorga

pensión por jubilación al ciudadano Alfredo flores García, la cual deberá cubrirse al 75% del último salario que percibió el ciudadano.

- Se establece que la pensión decretada del ciudadano miguel Hernández Sotelo deberá cubrirse al 95% del último salario que percibió el trabajador.
  - Se establece que la pensión decretada de la ciudadana Anayeli soto linares, deberá cubrirse al 100% del último salario que percibió como trabajadora la ciudadana.
  - Se aprueba la pensión por jubilación a la ciudadana Laura campos puebla la cual deberá cubrirse al 100% del último salario que percibió como trabajadora.
  - Se otorga la pensión al ciudadano Daniel Muñoz Alvarado, policía primero, la cual deberá ser cubierta al 65% de su último salario mismo que deberá ser pagado de manera mensual.
  - Se aprueba la pensión por cesantía en edad avanzada, al ciudadano j. Jesús homero Martínez cano, que deberá cubrirse al 60% del salario correspondiente al grado de policía segundo.
- La CENTÉSIMA TRIGESIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 06 de agosto del año 2024. En la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
    - Se autoriza la erogación económica por la cantidad de \$550,000.00 (quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) que será destinada para cubrir los gastos que se deriven por motivo de la celebración de las festividades en conmemoración del mes "patrio dos mil 2024" que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del año 2024 por parte del ayuntamiento municipal constitucional de Temixco, Morelos en el municipio de Temixco, Morelos en los lugares, días y horas señalados conforme al programa establecido para tales fines.





**SEPTIEMBRE 16**  
**08:00 AM**

**DESFILE CÍVICO**  
Y HONORES A LA BANDERA

08:00 AM  
**HONORES A LA BANDERA**  
ESC. PRIM. "GLORIA ALMADA"

AL CONCLUIR INICIAMOS CON  
EL DESFILE CÍVICO

**SEPTIEMBRE 15**  
**05:00 PM**

**RECORRIDO CON COMPARSAS DE CHINELOS Y MOJIGANGAS**

**PROGRAMA CULTURAL**

- MARIACHI "MÉXICO EN LA PIEL"
- BAILE DEL GRUPO "BRIGHT STUDIO" ORGANIZADO POR JÓVENES TEMIXQUENSES
- BAILE FOLKLÓRICO "TIERRA MESTIZA"
- GRUPO MUSICAL "CARRO DE LAS ESTRELLAS" 08:00 PM A 09:30 PM
- BANDA "CLAVE MORELENSE" 09:30 PM A 11:00 PM
- CEREMONIA DEL GRITO DE INDEPENDENCIA 11:00 PM
- GRUPO MUSICAL "LA DINAMITA DE COLOMBIA"

TEMIXCO  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

DÍA DE LOS  
**NIÑOS HÉROES**  
13 DE SEPTIEMBRE



- La CENTÉSIMA TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 22 de agosto del año 2024.

- La CENTÉSIMA TRIGÉSIMA NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 23 de agosto del año 2024.
- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO celebrada el día 23 de agosto del año 2024.

## SEPTIEMBRE 2024



En este mes se llevaron a cabo **DOS SESIONES ORDINARIAS DE CABILDO:**

- La SEXAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO el día 11 de septiembre del año 2024.
- Se autoriza, otorgar, el permiso gratuito solicitado para llevar a cabo, el baile tradicional y un evento cultural, en el zócalo del poblado de pueblo viejo, municipio de Temixco, Morelos, por motivo de la celebración de las fiestas patrias 2024, a realizarse el próximo día 15 de septiembre del año 2024 solicitado por el c. Jesús Solórzano Rea, en su carácter de ayudante municipal del poblado de pueblo viejo municipio de Temixco, Morelos y que presenta por instrucciones de la c. presidenta municipal constitucional de Temixco, Morelos el FL. Jesús castro López, en su carácter de titular de la unidad jurídica y administrativa de presidencia del ayuntamiento de Temixco, Morelos.



- Se autoriza otorgar el permiso gratuito solicitado para llevar los siguientes eventos: desfile de los niños de la escuela educación inicial, verbena popular de comida de antojitos mexicanos y baile popular en la calle Guadalupe de la comunidad Benito Juárez, municipio de Temixco.
- Se prohíbe la venta, distribución y consumo de toda clase de bebidas alcohólicas en los diversos establecimientos y locales comerciales, ubicados dentro de la jurisdicción territorial del municipio de Temixco, Morelos señalados en el artículo 23 del reglamento para regular, la venta distribución y consumo de alcohol en el municipio de Temixco Morelos a partir de las 24:00 horas del día domingo quince, a las 12:00 horas del día lunes dieciséis de septiembre del año 2024, por motivo de la celebración del grito de independencia y el desfile cívico que conmemora el ccxiv aniversario del inicio de la independencia de México acuerdo que se decreta como de orden público y de interés social.





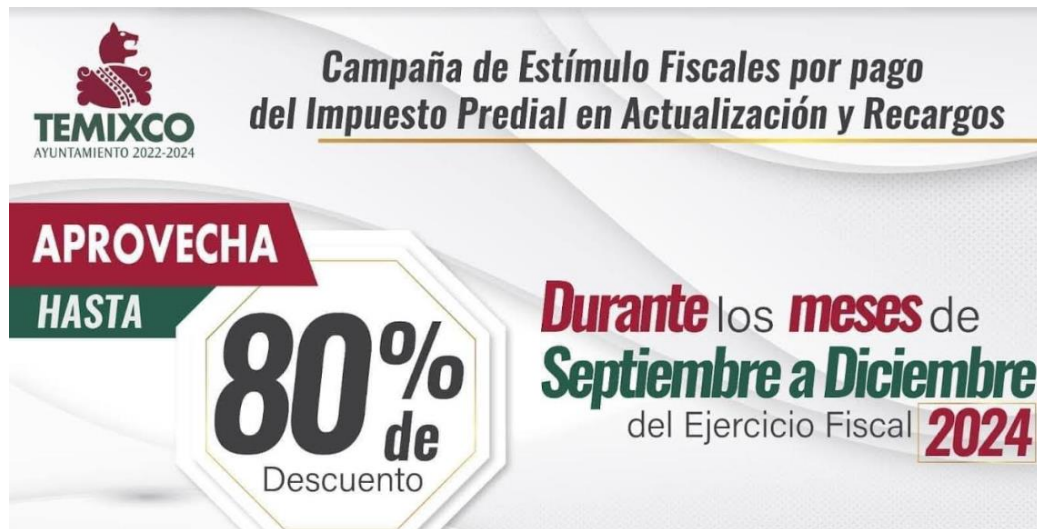
- La SEXAGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO el día 25 de septiembre del año 2024.



- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 03 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se autoriza, la campaña de estímulos fiscales por pago del impuesto predial en actualización y recargos, durante los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2024, misma que se conforma de la sig. manera: I.- se condonarán los accesorios (actualizaciones y recargos) hasta el 80% durante el periodo correspondiente a los meses de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2024 que se originen por adeudo del impuesto predial de ejercicios anteriores al 2024.
  - se otorga un estímulo fiscal del 80% en los accesorios de actualización y recargos que se originen por conceptos de diferencias resultantes de la actualización de la



base gravable de inmuebles que hayan sufrido una modificación en el registro catastral como es el caso de traslados de dominio, por actualización de la superficie por construcción y por nuevo avalúo catastral efectuado por declaración del contribuyentes por perito valuador a solicitud del contribuyente o realizado directamente por la autoridad catastral municipal.



- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 10 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - se aprueba, la modificación del tabulador de sueldos, única y exclusivamente, por lo que respecta al personal con categorías de suboficial, policía primero, policía segundo, policía tercero y policía, adscritos a la secretaría ejecutiva, administrativa y de protección ciudadana de Temixco, Morelos, incremento salarial que deberá aplicarse durante el mes de septiembre del año 2024 y pagarse de manera retroactiva a partir del mes de enero del presente año. lo anterior con el propósito de alinearse al subprograma de prioridad nacional "mejora salarial" para el ejercicio fiscal 2024, derivado del acuerdo 09/xlix/23; aprobado en la cuadragésima novena sesión ordinaria del consejo nacional de seguridad pública; celebrada el día 18 de diciembre del año 2023 y publicado en el diario oficial de la federación de fecha 22 diciembre del año 2023.



- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 10 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - se aprueba habilitar el zócalo del poblado indígena de cuentepec, con domicilio ampliamente conocido en el municipio de Temixco, Morelos, lo anterior para llevar a cabo, el próximo día 24 de septiembre del año 2024, a las 18:00 horas, el desahogo de la sesión extraordinaria de cabildo, que tendrá como propósito declarar mediante acuerdo, al territorio del municipio de Temixco, Morelos, libre de minería atajo o a cielo abierto, para la extracción de metales.
- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 12 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se aprueba a la secretaria de obras públicas del ayuntamiento de Temixco, Morelos, a ejecutar una vez que se cumplan con todos y cada uno de los requisitos legales establecidos en materia de obra pública, durante el ejercicio fiscal 2024, las siguientes obras: a) ampliación del programa de mejoramiento de caminos de terracería \$1,500,000.00 y b) rehabilitación de calles y avenidas de esta municipalidad, con mezcla asfáltica. \$2,500,000.00 ambos de fuente de financiamiento recursos fiscales 2024. también se autoriza la exención de apego por concepto de la expedición de las licencias de construcción, permisos o autorizaciones que expida, la secretaria de desarrollo sustentable del ayuntamiento de Temixco, Morelos, así como de aquellas autorizaciones o cualquier otro requisito, documento o trámite del ámbito y competencia municipal, que se requieran para la ejecución de las obras en cita.
- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 12 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:



- Se autoriza la desincorporación del patrimonio municipal del bien inmueble sujeto al régimen ejidal, ubicado en la calle encamisadero, sin número (campo denominado el rayo) de la colonia entro del municipio de Temixco, Morelos que consta de una superficie de diez mil metros cuadrados, identificados con la clave catastral 1500-12-001-014. se aprueba su otorgamiento a través de la figura de la cesión de derechos agrarios a título gratuito pura y simple, sin limitaciones ni reserva alguna, con todas sus entradas y salidas, y servidumbres, ahí existentes, a favor del instituto de educación básica del estado de Morelos (iebem), con la finalidad de que en citado bien inmueble, sea destinado para brindar a la ciudadanía temuquense los servicios públicos de educación, por medio del citado instituto, en el que se podrá realizar, la gestión de ampliación, modificación, operación y funcionamiento de las instalaciones en donde actualmente se encuentra edificada, la escuela secundaria "México 2010" con clave 17des0059p, zona escolar dieciocho, región Cuernavaca.
- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 03 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se aprueba el acuerdo mediante el cual se declara al territorio del municipio de Temixco, Morelos, libre de minería a tajo o a cielo abierto para la extracción de metales, mismo que a la letra dice: C. Juana Ocampo Domínguez, presidenta municipal constitucional del ayuntamiento de Temixco, Morelos; a sus habitantes hace saber: que el ayuntamiento de Temixco, Morelos, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 112 y 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Morelos, 15, 17, 38 fracción III y 41 fracción I de la ley orgánica municipal.





# TEMIXCO LIBRE DE MINERÍA

Acuerdo de Territorio Libre de Minería  
Centésima Cuadragésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo 2022-2024

- La CENTÉSIMA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, celebrada el día 27 de septiembre del año 2024, en la cual los acuerdos aprobados más relevantes son los siguientes:
  - Se aprueba, el proyecto de iniciativa de la ley de ingresos del municipio de Temixco, Morelos, para el ejercicio fiscal del año 2025, el cual debidamente firmado y



rubricado, por parte de los integrantes del cabildo, se adjunta al apéndice para que forme parte integral de la presente acta.

Agradezco a todo el cabildo por el trabajo que hemos realizado hasta hoy, por todo el apoyo que nos hemos brindado desde el primer día, a la presidenta municipal por siempre estar dispuesta a contribuir para que las cosas salgan adelante en nuestro municipio y al síndico por ese esfuerzo que hace día a día para el logro de objetivos. Con la voluntad de todos y uniendo esfuerzos, podemos concluir con esta encomienda elevando el nombre de nuestro Municipio.

**A T E N T A M E N T E**

**C. ALEXIS NOÉ GARCIA PEÑA  
REGIDOR DE DERECHOS HUMANOS, BÚSQUEDA DE PERSONAS  
Y ATENCIÓN A VÍCTIMAS, GOBERNACIÓN Y REGLAMENTOS  
Y DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO.**

